

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Autorizar al Laboratorio Instituto de Investigación Aplicada del Automóvil (IDIADA) para la realización de los ensayos relativos a disposición de pedales de mando, según el Reglamento anteriormente citado.

Segundo.—Esta autorización tiene un período de validez de cuatro años, pudiendo el interesado solicitar la prórroga de la misma dentro de los tres meses anteriores a la expiración de dicho plazo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 17 de junio de 1998.—La Directora general, Elisa Robles Fraga.

18127 *RESOLUCIÓN de 17 de junio de 1998, de la Dirección General de Tecnología y Seguridad Industrial, por la que se autoriza al Laboratorio Instituto de Investigación Aplicada del Automóvil (IDIADA) para la realización de los ensayos relativos a dispositivos de retención para niños y dispositivos de protección (parachoques).*

Vista la documentación presentada por don Carles Grasas Alsina, en nombre y representación del Laboratorio de Investigación Aplicada del Automóvil (IDIADA), con domicilio social en L'Albornar, apartado de correos 20, 43710 Santa Oliva (Tarragona),

Visto el artículo 13.4 de la Ley 21/1992, de Industria («Boletín Oficial del Estado» de 23 de julio); la disposición adicional quinta del Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero de 1996), por el que se aprueba el Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y la Seguridad Industrial, y el contenido de los Reglamentos 44 y 42 ECE;

Considerando que el citado laboratorio dispone de los medios necesarios para realizar los ensayos correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Autorizar al Laboratorio Instituto de Investigación Aplicada del Automóvil (IDIADA) para la realización de los ensayos relativos a dispositivos de retención para niños y dispositivos de protección (parachoques), según los Reglamentos anteriormente citados.

Segundo.—Esta autorización tiene un período de validez de cuatro años, pudiendo el interesado solicitar la prórroga de la misma dentro de los tres meses anteriores a la expiración de dicho plazo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 17 de junio de 1998.—La Directora general, Elisa Robles Fraga.

18128 *RESOLUCIÓN de 17 de junio de 1998, de la Dirección General de Tecnología y Seguridad Industrial, por la que se autoriza al Laboratorio Instituto de Investigación Aplicada del Automóvil (IDIADA) para la realización de los ensayos relativos a determinados elementos y características de los vehículos de motor de dos o tres ruedas (excepto capítulo 8, «Compatibilidad electromagnética»; capítulo 1, «Neumáticos», sólo instalación).*

Vista la documentación presentada por don Carles Grasas Alsina, en nombre y representación del Laboratorio de Investigación Aplicada del Automóvil (IDIADA), con domicilio social en L'Albornar, apartado de correos 20, 43710 Santa Oliva (Tarragona),

Visto el artículo 13.4 de la Ley 21/1992, de Industria («Boletín Oficial del Estado» de 23 de julio); la disposición adicional quinta del Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero de 1996), por el que se aprueba el Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y la Seguridad Industrial, y el contenido de la Directiva 97/24 ECE;

Considerando que el citado laboratorio dispone de los medios necesarios para realizar los ensayos correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Autorizar al Laboratorio Instituto de Investigación Aplicada del Automóvil (IDIADA) para la realización de los ensayos relativos a determinados elementos y características de los vehículos de motor de dos o tres ruedas (excepto capítulo 8 «Compatibilidad electromagnética»; capítulo 1 «Neumáticos» sólo instalación), según la Directiva anteriormente citada.

Segundo.—Esta autorización tiene un período de validez de cuatro años, pudiendo el interesado solicitar la prórroga de la misma dentro de los tres meses anteriores a la expiración de dicho plazo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 17 de junio de 1998.—La Directora general, Elisa Robles Fraga.

18129 *RESOLUCIÓN de 17 de junio de 1998, de la Dirección General de Tecnología y Seguridad Industrial, por la que se autoriza al Laboratorio Instituto de Investigación Aplicada del Automóvil (IDIADA) para la realización de los ensayos relativos a consumo de vehículos y catalizadores de recambio.*

Vista la documentación presentada por don Carles Grasas Alsina, en nombre y representación del Laboratorio de Investigación Aplicada del Automóvil (IDIADA), con domicilio social en L'Albornar, apartado de correos 20, 43710 Santa Oliva (Tarragona),

Visto el artículo 13.4 de la Ley 21/1992, de Industria («Boletín Oficial del Estado» de 23 de julio); la disposición adicional quinta del Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero de 1996), por el que se aprueba el Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y la Seguridad Industrial, y el contenido de los Reglamentos 101 y 103 ECE;

Considerando que el citado laboratorio dispone de los medios necesarios para realizar los ensayos correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Autorizar al Laboratorio Instituto de Investigación Aplicada del Automóvil (IDIADA) para la realización de los ensayos relativos a consumo de vehículos y catalizadores de recambio, según los Reglamentos anteriormente citados.

Segundo.—Esta autorización tiene un período de validez de cuatro años, pudiendo el interesado solicitar la prórroga de la misma dentro de los tres meses anteriores a la expiración de dicho plazo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 17 de junio de 1998.—La Directora general, Elisa Robles Fraga.

18130 *RESOLUCIÓN de 17 de junio de 1998, de la Dirección General de Tecnología y Seguridad Industrial, por la que se autoriza al Laboratorio Instituto de Investigación Aplicada del Automóvil (IDIADA) para la realización de los ensayos relativos a «Cinturones de seguridad (homologación de componente)».*

Vista la documentación presentada por don Carles Grasas Alsina, en nombre y representación del Laboratorio de Investigación Aplicada del Automóvil (IDIADA), con domicilio social en L'Albornar, apartado de correos 20, 43710 Santa Oliva (Tarragona);

Visto en artículo 13.4 de la Ley 21/1992, de Industria («Boletín Oficial del Estado» de 23 de julio); la disposición adicional quinta del Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero de 1996), por el que se aprueba el Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y la Seguridad Industrial, y el contenido de las Directivas 77/541 y 96/36 CEE, y el R-16 ECE;

Considerando que el citado laboratorio dispone de los medios necesarios para realizar los ensayos correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Autorizar al Laboratorio Instituto de Investigación Aplicada del Automóvil (IDIADA) para la realización de los ensayos relativos a «Cinturones de seguridad (homologación de componente)», según el Reglamento y las Directivas anteriormente citados.

Segundo.—Esta autorización tiene un período de validez de cuatro años, pudiendo el interesado solicitar la prórroga de la misma dentro de los tres meses anteriores a la expiración de dicho plazo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 17 de junio de 1998.—La Directora general, Elisa Robles Fraga.